

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y CALIFICACION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE “SERVICIO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL ALONSO DE MENDOZA DE DON BENITO (BADAJOZ)”, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PSS/2021/000005591

PRESIDENTA:

María Rodríguez Iglesias

Jefa de Sección de Contratación

SECRETARIA:

Wencesla Rivera Rodriguez

Jefa de Negociado de Contratación Administrativa

VOCALES:

Rosario Mateos Fernández, funcionaria del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Isabel María Quesada Carmona, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico .

Miguel Gómez Chaparro, Ingeniero Industrial del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

Concepción Sánchez Chamizo, Jefe de Sección del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

En Mérida, siendo las 09:30 horas del día 19 de agosto de 2021 se reúnen las personas citadas anteriormente integrantes de la Mesa de Contratación, por la Secretaria de la mesa se da lectura de las empresas presentadas, y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (en adelante LCSP 9/17) y se inicia la Sesión en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), constituyendo la misma.

Las ofertas presentadas a través de la PLACSP hasta las 23:59 horas del día 2 de agosto de 2021, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO
• 3h2b TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO, S.LU.
• AGRINDUSTRIALEX GESTIÓN INTEGRAL SL
• ALAVDAE S.L.
• ALECO E2E DISEÑO, S.L.
• DAVID HERNANDEZ GONZALEZ
• FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ HERRERO
• HERRERO ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P.
• INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
• PABLO FERNANDEZ BERNAL
• PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U
• RAQUEL ALEJANDRE PEÑA
• TPF GETINSA-EUROESTUDIOS,S,L
• U48 SLU
EMPRESA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
• INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. (GRUPO IAS)



La empresa **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. (GRUPO IAS)**, presenta oferta el 3 de agosto de 2021 a las 00:00:41, por lo que sobrepasa la fecha límite establecida para la presentación de oferta, como así deja constancia la propia PLACSP en el acto que se adjunta. Por tal motivo se decide EXCLUIR del procedimiento a la citada empresa.

La Secretaria de la Mesa de Contratación, constata que los Sobres-Archivos I están cerrados, procediéndose así al descifrado de los ficheros electrónicos y a la apertura de los mismos, seguidamente se comprueba la integridad de las ofertas.

Las siguientes empresas han presentado la documentación administrativa de manera correcta, por lo que siguen en el procedimiento:

AGRINDUSTRIALEX GESTIÓN INTEGRAL SL
ALAVDAE S.L.
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERRERO
HERRERO ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P.
PABLO FERNANDEZ BERNAL
PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U
TPF GETINSA-EUROESTUDIOS,S.L
U48 SLU

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que las empresas siguientes deben subsanar a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica, en el plazo de tres días desde el envío de la notificación al interesado, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 12 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente:

EMPRESA	SUBSANACIONES QUE DEBEN EFECTUAR
3h2b TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO, S.L.U..	<p>En Anexo III Declaración Responsable de 3h2b TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO, S.L.U. deberá subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. apartado B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL en la pregunta 40.- ¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador, si no coincide con su país de establecimiento?. Ha respondido NO. De ser así, deberá responder a la pregunta 41. - Dentro de la PARTE V: ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS EXIGIDAS POR EL ÓRGANO ADJUDICADOR, LA PREGUNTA 71, no se indica la A o la B.
ALECO E2E DISEÑO, S.L.	<p>En Anexo III Declaración Responsable ALECO E2E DISEÑO, S.L. deberá subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO. A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR



	<p>ECONÓMICO, en el apartado C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES, en la pregunta 33 del Anexo III Declaración Responsable: “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV?” (requisitos de solvencia), el licitador responde afirmativamente. Por lo que deberá responde a la pregunta 34, indicando el porcentaje de las prestaciones que integran el objeto del contrato que va a ejecutar la empresa en relación con el porcentaje de solvencia técnica o profesional que integra (artículo 75.I de la LCSP</p> <p>ALECO E2E DISEÑO, S.L., basa su capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV, estas son:</p> <p>ANTONIO DAVID ROMERA MARTÍN y PLAI INGENIEROS S.L En sus Anexos III Declaración Responsable, deberán subsanar lo siguiente:</p> <p>- En la PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO. A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO. En la pregunta 18.- ¿Es el operador económico una empresa de nueva creación? Responden [X]SI [X]NO.</p> <p>Debiendo responder a sola una cuestión.</p>
DAVID HERNANDEZ GONZALEZ	<p>En Anexo III Declaración Responsable, debe cumplimentar, dentro de la PARTE V: ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS EXIGIDAS POR EL ÓRGANO ADJUDICADOR, HA RESPONDIDO A LA PREGUNTA 71, no se indica la A o la B.</p>
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	<p>En Anexo III Declaración Responsable, PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Apartado C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL, no ha respondido a la pregunta 52.</p> <p>52.- ¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?</p> <p>Por lo que deberá responder a la misma.</p>
RAQUEL ALEJANDRE PEÑA	<p>En Anexo III Declaración Responsable, debe cumplimentar, dentro de la PARTE V: ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS EXIGIDAS POR EL ÓRGANO ADJUDICADOR, NO HA RESPONDIDO A LA PREGUNTA 71.</p>

Finalizado el acto, se levanta sesión a las 11:00 horas, del día 19 de agosto de 2021, extendiéndose la presente acta por el Secretario y aprobándose en esta misma sesión.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones



Públicas, y en artículo 63 de la Ley 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado, redacto el acta, que yo, el Secretario, someto a la firma de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo.: María Rodríguez Iglesias	Fdo.: - Wencesla Rivera Rodriguez.

